



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

///doba, 17 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1041

VISTO:

La necesidad de trasladar la Secretaría de Posgrado desde el edificio de Avenida Vélez Sarsfield 187 hasta el edificio sito en la calle Obispo Trejo 467 de nuestra ciudad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2010,

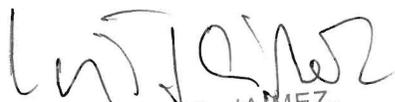
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizados el día 26 de marzo del corriente, a favor de la Firma "La Cueva" de Ena López, en concepto de refrigerios, para el personal perteneciente a la Secretaría de Posgrado, afectados a la mudanza de dicha Secretaría desde el edificio de Avenida Vélez Sarsfield 187 hasta el edificio sito en la calle Obispo Trejo 467 de nuestra ciudad, por un monto total de pesos cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$55.50).-

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn.


Prof. LUIS JAMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba